

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:  
31/1/2025Tema:  
LLAMADOS

Resumen :  
Se establece la lista de prelación como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1570-E3/24 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3313 - TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A.-

Montevideo 31 de Enero de 2025

VISTO: que por Resolución N° 399/24/5000 de fecha 17 de mayo de 2024, se autorizó a la División Gestión y Desarrollo de Personas, Unidad Selección y Carrera Funcional, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos, con la finalidad de confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3313 - TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V con destino a diferentes dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;

RESULTANDO: 1°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde aprobar la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante que luce en obrados; 2°. que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°. que la referida División se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: 1°. que se estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

2°. las facultades delegadas por Resolución N° 0013/21 de fecha 7 de enero de 2021,

confirmadas por Resolución N° 2973/24 de fecha 12 de julio de 2024;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE  
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1°.-Establecer la siguiente lista de prelación como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1570-E3/24, dispuesto por Resolución N° 399/24/5000 de fecha 17 de mayo de 2024, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3313 - TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, con destino a diferentes dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, con vigencia de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente resolución

Posición	Nombre	CI
1	MAURICIO FRISS DE KEREKI MARTINEZ	5288870
2	MICAELA MELISA PLADA GONZALEZ	4666239
3	PABLO LEONARDO LOPEZ SEVERINO	4434648
4	MARIA TELLERIA PEDEMONTTE	4053223
5	NELSON HELGUERO	1391796
6	ANDRES ITALO LOPEZ FALCO	2799353
7	CAMILO MELGAR HERNANDEZ	4658464
8	PABLO LUCAS SCARTACCINI BORLETTO	2020553
9	MATIAS ALONSO VALERO	4334364
10	MIGUELANGEL AXEL DIAZ CERECETTO	5214428

11	MAGDALENA CASTRILLO GREEN	4873231
12	CAMILO SUAREZ	4787309
13	NELSON ANDRES CHOCHO MILONES	4695820
14	SANTIAGO ERRAMUSPE REYES	4397592
15	ERNESTO ZAMPETTI GARIN	4493033
16	FEDERICO MENDEZ OLIVERA	4848843
17	FEDERICO MONTERO SUAREZ	5428892
18	MARCELO ALVAREZ DANTE	4336507
19	FRANCO CANESTRINI	5187207
20	MAXIMILIANO GABRIEL ARREGUI CAGNOLI	5381088
21	RICARDO LLORENTE MORALES	4628961

2°.- Establecer que los/as convocados/as por parte de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y de corresponder evaluación Médica, que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 de Digesto y se realizarán a los/as convocados frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación. En caso de resultar algún convocado eliminado, se llamará a evaluación a igual número de la lista de prelación.-

3°.-Disponer que se trata de ingresos a un futuro cargo de presupuesto amparado en el Art. D.30 del Digesto a través de un contrato inicial por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos/as a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

4°.-Disponer que quienes resulten contratados, tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento, para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto). La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual se accede, en el destino que le asigne la Administración.

5°.- Establecer que la lista final del concurso no cuenta con postulantes amparados en las leyes N° 19.122, N° 18.651 y N°19.684.-

6°.-Disponer que en caso de que acceda un funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a de acuerdo al Art. D 83.3.1 del Volumen III del Digesto, operándose la transformación del cargo presupuestal del/la funcionario/a vencedor/a en aquel por el que concursó, por tanto es material y jurídicamente imposible el mantenimiento del cargo anterior si este fuese docente y pasible de acumulación. En caso de resultar ganador un funcionario/a de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.-

7°.- Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a la División Gestión y Desarrollo de Personas, al Centro de Formación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Administración de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

**Sr. Jorge MESA,** Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales..-